



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 18 de junio del 2021, el cual ordena: “Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 1, literal a, dando aplicación en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021”

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha dieciocho (18) de junio de 2021, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2021-00167-00 instaurada por el señor DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, en nombre propio, contra el Acto de Nombramiento del señor EDGAR ALEXANDER BURGOS PINEDO, en el cargo de Secretario, Código 4030, Grado 8, perteneciente al Nivel Administrativo y adscrito a la Defensoría Regional de Córdoba. Magistrado Ponente: Doctor Eduardo Javier Torralvo Negrete

Montería, Veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario